

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.2812 de 21 JUL. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 9.420,00 está dividido en 9.420 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo tercero, el mismo que dirá: "El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de Ingeniería Química y Ambiental, en las áreas de Impacto Ambiental, Laboratorio Ambiental, asesoría y asistencia técnica a la industria en la optimización de procesos y aprovechamiento de los recursos...."

Quito, 21 JUL. 2004.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

07 OCT. 2004

07 OCT. 2004

52036105 a.c.

Ahorros No. 581102340 de HUGO MORENO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586768756 de JAPA MARQUEZ EDGAR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 583034707 de BOLAÑOS ESPINOZA JULIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586768145 de CHRISTIAN BORBOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 581247301 de COLLANTES NEIRA GONZALO del Banco

Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586459588 de PERREÑO MONTEALVO JULIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 584034151 de GUERRERO GALO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586349516 de CRUZ VEGA JOSE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 31627 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586683203 de MOPOSITA YANCHATIPAN AIRIOLFO del Banco Rumiñahui. Quien

Cheque(s). Cheque No. 2473 al 2475. Cta. Cte. 255487-9 Sin Valor. Girador: Marco Antonio Subía Martínez TI/2036103 (2) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) Cheque(s). Cheque No. 317 Cta. Cte. 433916-9 Sin Valor. Girador: America Natural Amanuka Cia. Ltda. TI/2036103 (3) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a revocar el siguiente cheque. Cheque No. 122. Cta. Cte. 519913-1 Valor: 89,00 Girador: Alcira Graciela Herrera Silva TI/2036103 (4) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a revocar el siguiente cheque. Cheque No. 7215. Cta. Cte. 516065-0 Valor: 496,80 Girador: Banco del Estado TI/2036103 (5) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a revocar el siguiente cheque. Cheque No. 433. Cta. Cte. 515176-7 Valor: 14,00 Girador: Instituto Fiscal de Educa TI/2036103 (6) a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MULTIPRACTICA S.A.

La compañía MULTIPRACTICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 13 DE ABRIL DE 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2978 DE 02 AGOSTO 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.